



BUIN, 13 OCT 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3268 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 2228, de fecha 30 de octubre de 2020, se modifica la Ordenanza Sobre Condiciones para Fijar la tarifa de Aseo Domiciliario por extracción de Basura y Exenciones Total y Parcial.

2.- El Memorándum N° 863, de fecha 27 de septiembre de 2023 de la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la eliminación de deuda Derechos de Aseo correspondiente a los años 2023-2024-2025, a nombre de **Eduardo Cabezas Jorquera**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✓ Providencia N° 8298, de fecha 04.07.2023, ingresada por Eduardo Cabezas Jorquera, quien solicita exención de derechos de aseo.
- ✗ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ✗ Comprobante de pago de pensión, mes de junio 2023.
- ✗ Certificado de Residencia.
- ✗ Certificado de Deuda de Derechos de Aseo, Rol 034090001, de fecha 03.07.2023.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

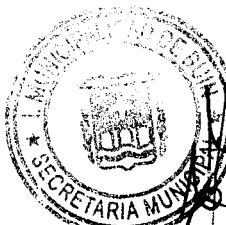
1.- Autorícese la exención en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario, por el periodo 2023-2024-2025, al beneficiario que se indica a continuación:

| Nº | ROL | NOMBRE | RUT | DOMICILIO | % | CAUSAL |
|----|--------|-------------------------------------|-----|-----------|-----|------------|
| 1 | 3409-1 | Eduardo del Carmen Cabezas Jorquera | | | 100 | Pensionado |

2.- Déjese establecido que las exenciones se fundamentan en lo establecido en el Título V del Decreto Alcaldicio N° 2228 de fecha 30 de octubre de 2020.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá efectuar la respectiva rebaja del sistema.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZL. MSA
DISTRIBUCIÓN:
- Control.
- D.A.F.
- Archivo SECMU
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Condonación\Derechos de Aseo\2023\Eduardo Cabezas Jorquera.doc